



**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:**

**VISTO:** El Informe N° 001-2015-MDL/CE-ADS N°017-2015-MDL/CE, mediante el cual el Comité Especial eleva el proyecto de bases de la Convocatoria de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA para la EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR DOMINGO CASANOVA (CDRA. 03 AL 05), JR. PEDRO CONDE (CDRA. 03 AL 06), JR TOMAS GUIDO (CDRAS 05 AL 06) Y JR. MARISCAL LAS HERAS (CDRAS 04 AL 06), VIAS LOCALES DEL SECTOR 6, DISTRITO DE LINCE"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2015-MDL-GM del 16/01/2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Municipalidad de Lince y con la resolución N° 501-2015-MDL-GM con el referencial 49, el presente proceso de selección;

Que, mediante Memorándum N° 274-2015-MDL-GDU/SIU, de fecha 29.12.2015, la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana, solicita se inicie el proceso de selección para la EJECUCION DE LA OBRA: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. DOMINGO CASANOVA (CUADRAS 03 AL 05), JR. PEDRO CONDE (CUADRAS 03 AL 06), JR. TOMAS GUIDO (CUADRAS 05 AL 06), Y JR. MARISCAL LAS HERAS (CUADRAS 04 AL 06), VIAS LOCALES DEL SECTOR 6, DISTRITO DE LINCE**, anexando los respectivos términos de referencia;

Que, con Memorándum N° 731-2015-MDL-GPPDC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, remite la Disponibilidad presupuestal para el mencionado proceso de selección, en el Rubro 08, por el monto de **S/.897,583.94 Soles**;

Que, en ese sentido, el Comité Especial designado ha procedido a elaborar las bases de la ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 017-2015-MDL/CE con un valor referencial total de **S/.897,583.94 Soles**. tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2015-MDL/GAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2015-ALC-MDL, corresponde elevar el proyecto de bases para la aprobación respectiva.

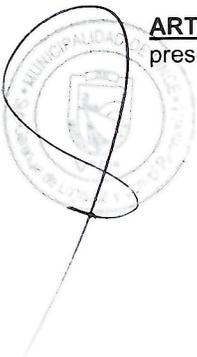
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR las Bases de la Convocatoria de la ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA para la EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR DOMINGO CASANOVA (CDRA. 03 AL 05), JR. PEDRO CONDE (CDRA. 03 AL 06), JR TOMAS GUIDO (CDRAS 05 AL 06) Y JR. MARISCAL LAS HERAS (CDRAS 04 AL 06), VIAS LOCALES DEL SECTOR 6, DISTRITO DE LINCE", por un valor referencial total de **S/.897,583.94 Soles**, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
*Irene Roberto Castro*  
IRENE ROBERTA CASTRO  
Gerente de Administración y Finanzas